

## INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es) oferente(s)

Cordial saludo,

La Universidad Nacional de Colombia, está adelantando el proceso de selección para la contratación de bienes y/o servicios cuyo objeto es **"Compra e instalación de sistema de almacenamiento en cinta magnética para el Laboratorio de Fuentes Históricas de la Universidad Nacional - Sede Medellín. "** para lo cual se envía invitación a cotizar.

El proveedor seleccionado se deberá inscribir en el Sistema de Gestión de Proveedores de la Universidad y sus documentos soporte deben estar vigentes para poder ser contratado (ver numeral 7 de la invitación). Favor verificar en el siguiente link si se encuentra inscrito y el estado de sus documentos o proceder con su inscripción o actualización: [Sistema Gestión de proveedores](#)

Si requiere responder este mensaje por favor remítase a los numerales 8 y 9 de la invitación a cotizar que corresponden al lugar y/o correo ([invitacion\\_med@unal.edu.co](mailto:invitacion_med@unal.edu.co)) y plazo para presentar la oferta **(08/04/2022 )**.

**Número de Caso:** 174680

Atentamente,

DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES  
CARRERA 65 # 59A - 110 BLOQUE 42 - SECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
Tel. (57- 4) 430 9547 directo - Conmutador: (57-4) 430 9000 Ext. 49547, 49529  
Universidad Nacional de Colombia

I. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN	6	4	2022	CONSECUTIVO	174680
	DÍA	MES	AÑO		

II. TERMINOS DE LA INVITACIÓN

1. PERFIL/ OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Persona jurídica cuyo objeto social comprenda la venta de soluciones y servicios tecnológicos y afines.

2. OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Compra e instalación de sistema de almacenamiento en cinta magnética para el Laboratorio de Fuentes Históricas de la Universidad Nacional - Sede Medellín.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMES, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)

CANTIDAD

Sistema de almacenamiento en cinta magnética con las siguientes características: Tecnología Linear Tape-Open (LTO) de generación 9; con almacenamiento de 18 TB sin comprimir y hasta 45 TB comprimidos por cartucho; compatibilidad con sistemas Windows, Unix, y Linux; transferencia de datos no comprimidos hasta 300 MBps (hasta 750 MBps con compresión 2.5:1) con una conectividad de interfaz SAS de 12 Gbps; capacidad de leer y escribir en LTO8 y LTO9; etiquetado de archivos basado en texto para búsquedas más intuitivas del contenido de las unidades; conectividad SAS y; soporte de cifrado de datos.

1

- a.
- b.
- c.
- d.
- e.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE

(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMES, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)

X

- a.
- b.
- c.
- d.
- e.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA

6. VR. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (\$)/ MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (\$):

6.1. VR. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (\$):	Según CDP No.	470 de 2022	(Obligatorio solo para procesos de contratación mayores a 160 SMLMV, es decir para órdenes superiores. El valor NO debe incluir la contribución especial del 4x1.000)
6.2. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (\$):	[Aplicable solo para los procesos de contratación inferiores a 160 SMLMV que no requieren CDP previo a la invitación, en los cuales la Universidad necesite establecer desde la invitación el valor máximo estimado de la contratación. El valor NO debe incluir la contribución especial del 4x1.000]		

7. DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE (De acuerdo a la naturaleza de la contratación requerida, podrán requerirse documentos adicionales a los mínimos exigidos)

7.1. Oferta escrita, que contenga como mínimo: Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; Plazo de ejecución o de entrega; Forma de pago; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican), y Validez de la oferta.

7.2. Adicionalmente, las personas naturales deberán presentar con la propuesta:

- a. Fotocopia cedula ciudadanía del oferente.
- b. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).
- c. Formato Carta de Presentación de Oferta (Obligatorio para contrataciones superiores a 160 SMLMV).
- d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- e. Documentos que demuestren la formación académica requerida y Certificaciones que acrediten la experiencia exigida (Según aplique en cada caso)

Notas:

1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a" y "b" (si aplica) y "c" (si aplica) del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos documentos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente:

- i. En el caso del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, no será subsanable la actividad comercial.
- ii. En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.
- 2) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "d" y "e" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento o subsanarse en su contenido, antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante lo anterior, la formación académica y la experiencia certificada NO será subsanable en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje.
- 3) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

7.3. Adicionalmente, las personas jurídicas deberán presentar con la propuesta:

- a. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. Adicionalmente, en el caso que, según el Certificado de Cámara de Comercio, el representante legal del OFERENTE requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar ofertas o para suscribir y legalizar el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, firmados por el competente.
- b. Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la oferta.
- c. Formato Carta de Presentación de Oferta (Obligatorio para contrataciones superiores a 160 SMLMV).
- d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- e. Certificaciones que acrediten la experiencia exigida, relacionada con el objeto a contratar (Según aplique en cada caso).

Notas:

1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b" y "c" (si aplica "c") de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente:

- i. En el caso del Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, no será subsanable la actividad comercial u objeto social.
- ii. En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.
- 2) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "d" y "e" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante lo anterior, la experiencia certificada NO será subsanable en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje.
- 3) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

8. LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados al correo electrónico: invitacion\_med@unal.edu.co.

9. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: HASTA EL

8

4

2022

HORA:

Día

Mes

Año

(Opcional. Aplica solo cuando el responsable de la invitación requiera estipular una hora límite de presentación de la(s) oferta(s))

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.		CUMPLE / RECHAZO

I. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN	6	4	2022	CONSECUTIVO	174680
	DÍA	MES	AÑO		
DE HABILITACIÓN	<b>Perfil/ Objeto social del oferente:</b> El oferente debe cumplir con el perfil/ objeto social requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.				CUMPLE / RECHAZO
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.				CUMPLE / RECHAZO
	Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$): El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.				CUMPLE / RECHAZO
	En el momento del cierre de la invitación el oferente NO deberá encontrarse inhabilitado por sanciones disciplinarias, fiscales, antecedentes judiciales y por las expuestas en el Código Nacional de Policía. La universidad verificará las bases de datos correspondientes con el objetivo de validar esta información.				CUMPLE / RECHAZO
CALIFICACIÓN OBTENIDA					CUMPLE/ RECHAZO
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	OFERTA ECONÓMICA: La Universidad seleccionará la oferta que cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente invitación y que sea la más favorable económicamente. A los demás oferentes se les asignará puntaje en forma proporcional aplicando regla de tres inversa.				100
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR:					100

10.1. CRITERIOS DE DESEMPATE (Obligatorio incluirlos cuando se invite a más de un proveedor)

Criterio 1: En caso de empate, se elegirá el oferente que hubiese presentado la oferta en el menor tiempo.

Criterio 2: De continuar el empate, se resolverá mediante un sorteo previamente regulado por la Universidad

11. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN EN LA UNIVERSIDAD

Nombres y Apellidos:	Yaneiry Onate Pimienta	Correo electrónico:	invitacion_med@unal.edu.co
Dependencia o Proyecto:	DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES	Teléfono fijo UN	3205983882
Ext.:			

Nota : Si se requiere incluir información adicional para la invitación, se deben adjuntar los respectivos anexos.

Código: *M.FT.12.011.001*

Versión: *0.0*

Página  de

I. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN	6	4	2022	CONSECUTIVO	174680
	DÍA	MES	AÑO		
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS					CANTIDAD
4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE					
a. Expresar claramente dentro de la oferta, las condiciones comerciales señaladas en el numeral 7 de la invitación, así como la documentación anexa requerida. Deberá tener en cuenta que la Universidad realiza el pago a 30 días de haberse presentado la factura, el oferente deberá presentar su aceptación al respecto.					
b. Mantener fijos los precios presentados en la cotización durante la ejecución de la orden contractual.					
c. Ofrecer garantía del equipo de mínimo un (1) año.					
d. Realizar la instalación, implementación y validación de funcionamiento in situ (Universidad Nacional - Sede Medellín)					
e. Realizar la entrega del sistema de almacenamiento en el lugar establecido por la Universidad Nacional.					
f. Asumir los costos de logística y traslados que requiera la entrega e instalación del sistema de almacenamiento, por su propia cuenta y riesgo.					
g. Brindar capacitación al personal del laboratorio, en el uso, cuidado y mantenimiento general del sistema de almacenamiento.					
h. Garantizar la disponibilidad de asesoría técnica, que sea requerida por la Universidad, en el uso y cuidado del equipo.					
i. Reemplazar el bien defectuoso o que no cumpla con las especificaciones establecidas por la Universidad. Para tal fin, se seguirá el procedimiento señalado por el personal que ejerce el control y vigilancia de la ejecución de la orden contractual, quien avisará por escrito al Contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con este un plazo para la reposición de los elementos adquiridos mediante la presente orden. Este plazo no podrá ser superior a quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de aviso respectivo; si transcurrido este plazo el Contratista no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.					
j. Presentar la(s) ficha(s) técnica(s) o catálogo(s) de cada uno de los elementos que se van a adquirir y/o instalar mediante el presente proceso contractual (señalar además marca y referencia cuando aplique, en el que ilustre el elemento que está ofreciendo), con el fin de realizar las actividades de revisión y verificación del contenido de las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad.					
k. Efectuar la entrega del sistema de almacenamiento con el embalaje original, el cual asegure su preservación y cuidado.					
l. Cumplir con todas las obligaciones y especificaciones técnicas contenidas en la Invitación No. 174680 de 2022.					
m. Coordinar con el supervisor o con el interventor las acciones y procedimientos requeridos para garantizar la ejecución integral del contrato.					
n. Cumplir cabalmente con cada uno de los compromisos derivados de la presente orden, en los términos establecidos en la misma.					
ñ. Verificar que las personas naturales que se vinculen para ejecutar las actividades de la presente orden contractual, no estén reportadas en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la policía nacional de Colombia, en los términos de la ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019. párrafo i: si durante la ejecución de la orden contractual el contratista identifica que alguna de las personas vinculadas para cumplir con las obligaciones adquiridas con la universidad, está reportada en el registro mencionado en la presente cláusula; el contratista, por su cuenta y riesgo, tomará las medidas necesarias para evitar que se incumpla con los mandatos establecidos en la ley 1918 de 2018 y del decreto 753 de 2019. párrafo ii: si el plazo de ejecución de la orden contractual es igual o superior a cuatro (4) meses, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la ley 1918 de 2018, el contratista se compromete a verificar y actualizar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes cada cuatro (4) meses contados a partir del inicio de ejecución de la orden contractual.					
o. El oferente seleccionado, previo a la suscripción de la orden contractual, deberá efectuar el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y adjuntar una copia digital de la declaración de impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al último año gravable (en caso de ser declarante) en el sistema de publicación de información de la ley 2013 de 2019: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/rdcl/login/auth">https://www.funcionpublica.gov.co/rdcl/login/auth</a> .					
p. Expedir póliza a favor de la Universidad Nacional de Colombia considerando: Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden contractual o contrato y con vigencia como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes. Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: en cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden contractual o contrato y con vigencia igual al plazo de la misma(o) y seis (6) meses más.					